

D^a. FERNANDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MECO, COMO FEDATARIA MUNICIPAL, DEL QUE ES ALCALDE, D. PEDRO LUIS SANZ CARLAVILLA.

CERTIFICO: Que por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el **día 30 de abril de 2024** se adoptó entre otros el siguiente acuerdo que se transcribe:

4. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Y LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LA OBRA “CREACIÓN DE UN NUEVO EDIFICIO DE TÉCNICAS Y ENTRENAMIENTOS EN AGUA PARA INVIERNO Y NUEVO VASO, PRADERA Y BAR PARA USO RECREATIVO EN VERANO, EN EL RECINTO DE LA PISCINA MUNICIPAL” MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN ORDINARIA – EXPDTE. DIGITAL 1551/2024.

VISTA la Memoria Justificativa en la que consta las necesidades a cubrir con el presente contrato, suscrita por el Concejal del Área de Hacienda, Contratación, Actividades económicas y subvenciones. (CSV: 28880IDOC2984E634F8D4E4B43AD).

CONSIDERANDO el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de marzo de 2024, en el que se acuerda el inicio del expediente de contrato de servicios de redacción de proyecto y dirección facultativa de la obra “creación de un nuevo edificio de técnicas y entrenamientos en agua para invierno y nuevo vaso, pradera y bar para uso recreativo en verano, en el recinto de la piscina municipal”, mediante procedimiento abierto – Expdt. Digital 1551/2024, mediante procedimiento abierto.

Vistas las características del contrato, y la cuantía del mismo, se considera que el procedimiento de contratación más adecuado sería el procedimiento abierto simplificado regulado en el art. 159 de la LCSP.

VISTAS las características del contrato:

Tipo de contrato: contrato servicios	
Objeto del contrato: Servicios de redacción de proyecto y dirección facultativa de la obra “Creación de un nuevo edificio de técnicas y entrenamientos en agua para invierno y nuevo vaso, pradera y bar para uso recreativo en verano, en el recinto de la piscina municipal”	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tramitación: Ordinaria
Código CPV:	
<ul style="list-style-type: none"> – 71000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección, – 71200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos, – 71240000-2 Servicios de arquitectura, ingeniería y planificación, – 71520000-9, Servicios de supervisión de obras, – 71247000-1 Supervisión del trabajo de construcción. – 71242000-6 Elaboración de proyectos y diseños, presupuestos 	
Valor estimado del contrato: 165.289,26 euros	
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 200.000,00 euros	IVA: 34.710,74 euros
Duración de la ejecución: 30 meses	Duración máxima: 30 meses

Vistos los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda, apartado 9, de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local en virtud de Delegación de Alcaldía nº 9/2024 de fecha 4 de enero, adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- APROBAR el expediente del contrato de servicios de redacción de proyecto y dirección facultativa de la obra “creación de un nuevo edificio de técnicas y entrenamientos en agua para invierno y nuevo vaso, pradera y bar para uso recreativo en verano, en el recinto de la piscina municipal” mediante procedimiento abierto.

SEGUNDO.- APROBAR los pliegos de cláusulas administrativas particulares (CSV: 28880IDOC276AD46D8DDC02D42AD) y los pliegos de prescripciones técnicas (CSV: 28880IDOC231159BE5E64DCF4695) que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO.- Aprobar el gasto correspondiente.

CUARTO.- Dar cuenta a la Intervención y a la Tesorería a los efectos de realizar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Lo que se certifica, para que así conste a los efectos legales oportunos, por mandato del Alcalde, y con su visto bueno y las consideraciones del artículo 206 del R.D. 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en Meco, fechado junto a firmas digitales.